

Asesoría General de Gobierno

Agua, Energía y Medio Ambiente - Apruébase todo lo actuado por este Ministerio en lo referente a la Licitación Pública N° 04/21, para la adquisición de Cañería -Gasoducto Lavalle - San Fernando del Valle de Catamarca. Adjudícase la Licitación, conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, por \$1.827,267.394,58, IVA incluido, a la firma SIAT SA., CUIT. 30-60745136-9, en un plazo de 6 meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de la obra. Desestímase la oferta variante presentada por la firma mencionada, por no ajustarse a lo dispuesto en el Art. 14° de la Ley de Obras Públicas N° 2.730 y el Art. 9° inc. 8 del Dcto. Reglamentario N° 1697/74. Recházase la oferta presentada por la firma M. ROYO S.A.C.I.I.F.yF., por incumplimiento a los requisitos del Pliego Particular de Condiciones, ya que infringe lo establecido por los Arts. 12° inc. a), 13° apartado 13.1 y 13.2 - Causales de Rechazo Automático. Facúltase al titular del Ministerio a la confección y firma del Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria previa constitución de la garantía requerida por ley y asimismo, a aprobar las modificaciones de la adquisición y de plazos indispensables para la provisión en curso, certificaciones, aprobación y pagos de los Certificados. El gasto deberá ser imputado a las partidas del presupuesto vigente.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:24:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa